Yo, **DIAMANTINA YAMILETH JAÉN REYES**, mujer, panameña, mayor de edad, Empresaria, con domicilio en la República de Panamá y titular de la cédula de identidad personal panameña número ocho guion setecientos treinta y cuatro guion un mil quinientos once (8-7341511), actúo en nombre y representación de la sociedad mercantil **SULINA BUSINESS, INC.**, inscrita a la ficha número quinientos setenta mil novecientos ochenta y uno (570981), documento número un millón ciento cuarenta y siete mil ciento tres (1147103) del Departamento de Mercantil del Registro Público. La cualidad y la capacidad con las que actúo constan de mi nombramiento como Directora, Presidente y Representante Legal de la antes dicha sociedad mercantil, mismas que quedan expuestas en la escritura pública número seis mil setecientos veintisiete (6.727) de fecha veintiocho (28) de marzo de dos mil catorce (2.014), misma que quedó inscrita en el Registro Público de Panamá a la misma ficha como documento número dos millones quinientos setenta y siete mil ciento ochenta y ocho (2577188), mediante la cual se protocoliza el Acta de la Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas celebrada en dicha fecha y mediante la cual se me nombró como Directora y Dignataria, con capacidad para conferir y otorgar, a mi vez, poderes generales y especiales con cuantas facultades estime conveniente, de conformidad con el pacto social de la compañía y con la legislación panameña vigente. La dirección para recibir notificaciones es la que sigue: Local número doce (12), primer alto, edifico Plaza Albrook, avenida Marcos A. Gelabert, Albrook, Ciudad de Panamá, República de Panamá. Contando, pues, con las facultades necesarias para el ejercicio de la representación legal de la compañía y para conferir y otorgar poderes, por el presente instrumento en efecto otorgo **PODER ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN** a favor del señor **MIGUEL ÁNGEL OZAETA MERO**, varón, ecuatoriano, mayor de edad, Abogado, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número ciento treinta millones quinientos cincuenta y un mil seiscientos cinco guion cuatro (130551605-4) y con domicilio en la casa número veinticinco (25), manzana letra H, Condominio Millenium, vía al aeropuerto, Manta, República del Ecuador, facultándolo para representar a esta sociedad mercantil panameña, primero en calidad de cesionaria de las acciones y posteriormente como accionista, en las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias Totalitarias de Accionistas de la entidad **IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS INDUSTRIALES "IMPORTEQ, S.A."**, compañía de comercio inscrita definitivamente en el

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MANTA MANABÍ - ECUADOR

NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA
DOY FE: *Que la presente fotocopia que antecede* es idéntica al documento que me fue exhibido.
Manta, 03 MAR 2016

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO

Registro de la Propiedad del Cantón Montecristi, República del Ecuador, el día veinticinco (25) de julio de dos mil siete (2.007), donde quedó anotada en el libro repertorio general tomo uno (1) con el número un mil doscientos cinco (1205) bajo el número ciento cuarenta y siete (147), participando activamente y tomando en ellas las decisiones que sean menester. Mi prenombrado apoderado especial podrá, asimismo, ejercitar todas las acciones a que tenga derecho mi representada en tanto accionista de la antes dicha entidad, *inter alia*, otorgar los documentos públicos y privados relacionados con las asambleas para las que se le ha facultado actuar y solicitar las copias simples, autenticadas, certificadas, legalizadas o apostilladas, según proceda, que sean necesarias para su efectiva ejecución. El mandatario especial aquí constituido quedará dispensado de prestar garantías para el ejercicio del presente mandato; *no obstante, podrá ser llamado a rendir cuentas por* el ejercicio del mismo. En la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veinte (20) días del mes de julio del año dos mil quince (2.015).

[Fdo.]

REPÚBLICA DE PANAMÁ NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO

El Suscrito [illegible] QUIROS AGUILAR, Notario Público Cuarto, de [illegible] Panamá, con Cédula No. 2-106-1790, CERTIFICO [illegible] poder ha sido presentado personalmente por el [illegible] ante mí, y los testigos que suscriben, por lo tanto su firmas son auténticas.

Panamá, 29 JUL 2015

Testigo Cédula Testigo Cédula

NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR
Notario Público Cuarto

208-3

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 30-7-2015

7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN

8. Bajo el número 208B GB / # Rec.: 599446

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MANTA MANABÍ - ECUADOR

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN PANAMÁ

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 152/2015

Quien suscribe WILSON GALO ENRIQUEZ ENRIQUEZ, EMBAJADOR, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de PANAMA, PANAMA, certifica que la firma de LEYDA DE BARROW , FUNCIONARIA DE AUTENTICACIONES Y LEGALIZACIÓN que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

PANAMA, 3 de Agosto del 2015

CONSULADO DEL ECUADOR

WILSON GALO ENRIQUEZ ENRIQUEZ
EMBAJADOR, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: III 15.8
Valor: US $ 50,00

CONSULADO DEL ECUADOR 152/15 REPÚBLICA DE PANAMÁ

LEG<<1>> <<PANAMA>> <<152/15>>

Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)

NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede es idéntica al documento que me fue exhibido.
Manta,

03 MAR 2016

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO